

Resolución N°235/2026

Página 1 de 2

Acta N°029/2026

Las Piedras, 28 de Julio de 2026

VISTO: Que por Resolución N°230/2026 se autorizaron gastos por la adquisición de un cartel con la leyenda "Prohibido remontar cometas" para Altos del Obelisco, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00428.

RESULTANDO: Que con posterioridad a su aprobación, se informó que se produjo un error en el monto del presupuesto considerado para la compra.

CONSIDERANDO:

I) Que el importe correcto del presupuesto presentado por la empresa Gómez Caballeri Fernando, RUT 080273670016, asciende a la suma de \$ 6.800 (seis mil ochocientos pesos uruguayos).

II) Que por error involuntario en la información proporcionada por Proveeduría, en la Resolución N°230/2026 se consigno la suma de \$ 6.200 (seis mil doscientos pesos uruguayos)

III) Que corresponde modificar la referida resolución, manteniendose incambiados todos sus restantes términos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- MODIFICAR el numeral 1° del resuelve de la resolución N°230/2026, donde dice "AUTORIZAR un gasto de \$ 6.200 (seis mil doscientos pesos uruguayos) a la Empresa Gómez Caballeri Fernando, RUT 080273670016" debió decir "AUTORIZAR un gasto de \$ 6.800 (seis mil ochocientos pesos uruguayos) a la Empresa Gómez Caballeri Fernando, RUT 080273670016", manteniéndose incambiadas las restantes disposiciones de la citada resolución.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

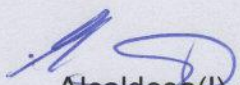
3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



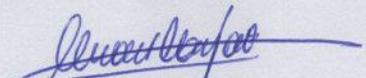
Resolución N°235/2026
Página 2 de 2

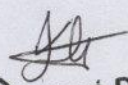


Acta N°029/2026


Alcaldesa(I)
MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)


Concejal
HUGO BOSAA


Concejal
MARIANA CAVATANI

Concejal  
José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras
Concejal
RAUL FERRER VERRA